

Ley Nº 17.411

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAÍS DE LOS BUQUES Y AERONAVES DE PATRULLA DE LA ARMADA NACIONAL QUE SE DETERMINAN Y SUS CORRESPONDIENTES TRIPULACIONES, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN "UNITAS XLII" A LLEVARSE A CABO CONJUNTAMENTE CON UNIDADES DE LAS ARMADAS QUE SE DETALLAN ENTRE EL 3 Y EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2001, EN ALTA MAR Y ZONAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico..- Autorízase la salida del país de los buques: ROU 02 "General Artigas", ROU 03 "Montevideo", ROU 06 "25 de Agosto", ROU 05 "15 de Noviembre", ROU 21 "Sirius", ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 26 "Vanguardia", ROU 31 "Temerario", ROU 34 "Audaz", ROU 33 "Fortuna", y aeronaves de patrulla de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones, a los efectos de participar en la Operación "UNITAS XLII" a llevarse a cabo conjuntamente con unidades de las Armadas de Estados Unidos, República Argentina, República Federativa del Brasil, República Francesa, Reino de España y República Portuguesa entre el 3 y 19 de noviembre de 2001 en Alta Mar y Zonas Económicas Exclusivas, de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2001.

GUSTAVO PENADÉS, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de octubre de 2001.

Cúmplase, acúsesese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y

Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING. DIDER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.